

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-PP-EP-LP-075-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Construcción de centro comunitario para la tercera edad denominado la Magdalena, etapa 01, frente 03, más obras complementarias, la Magdalena, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Décima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 05 de agosto de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 11 (once) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - a). – DOPI-013 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8/8, INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, CORTES, AJUSTES, ALAMBRE, TRASLAPES, SILLETAS, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

a.- El concepto pide silletas, insumo que no se toma en cuenta para su análisis.

Página 13 de 484



Licitante: VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Procedimiento No. DOPI-MUN-PP-EP-LP-075-2025 Obra: Construcción de centro comunitario para la tercera edad denominado la Magdalena, etapa 01, frente 03, más obras complementarias, la Magdalena, Municipio de Zapopan, Jalisco.	DOCUMENTO PT17 FECHA: 05/09/2025
--	--	---

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOPI-013 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8/8, INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, CORTES, AJUSTES, ALAMBRE, TRASLAPES, SILLETAS, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M2

276.0000

MATERIALES

	Descripción	Unidad	Cantidad
MT-0022	CLAVO STD DE 2 A 4"	KS	0.050000
MT-0040 B	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-8/8	M2	1.050000

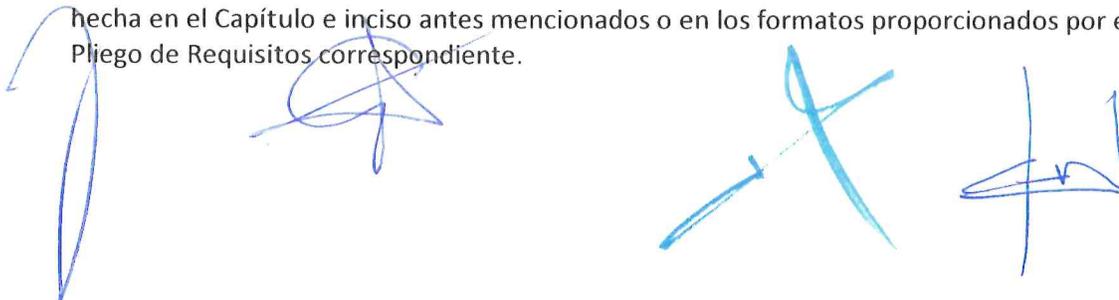
MANO DE OBRA

Categoría	Unidad	Cantidad
CUA-05	CUADRILLA 05 (2 AYUDANTES)	JOR 0.012500

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
%M-01	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.



Incumplimiento. - b). – DOPI-021 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DADO DE CONCRETO PARA ANCLAJE DE ESTRUCTURA DE COLUMNA CANASTA, A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2, T.M.A. 19 MM., CON ARMADO DE 16 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3 @15 CM, REFUERZOS CON REDONDO DE 3/8" @ 20 CM, MEDIDAS DE 0.60 X 0.60 X 1.50 M, INCLUYE: HERRAMIENTA, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, HABILITADO DE ACERO, ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

a.- El básico que muestra con clave (ACE.1) acero de refuerzo no aparece en su documento PE-9 análisis de básicos.

b.- El concepto pide curado y no se toma en cuenta dicho insumo para su análisis.

Página 21 de 484



Licitante: VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Procedimiento No. DOPI-MUN-PP-EP-LP-075-2025 Obra: Construcción de centro comunitario para la tercera edad denominado la Magdalena, etapa 01, frente 03, más obras complementarias, la Magdalena, Municipio de Zapopan, Jalisco.	DOCUMENTO PT17 FECHA: 05/08/2025
---	---	---

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOPI-021 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DADO DE CONCRETO PARA ANCLAJE DE ESTRUCTURA DE COLUMNA CANASTA, A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2, T.M.A. 19 MM., CON ARMADO DE 16 VARILLAS DEL #5 Y ESTRIBOS DEL #3 @15 CM, REFUERZOS CON REDONDO DE 3/8" @ 20 CM, MEDIDAS DE 0.60 X 0.60 X 1.50 M, INCLUYE: HERRAMIENTA, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, HABILITADO DE ACERO, ACARREOS, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

PZA

1.0000

MANO DE OBRA

Categoría	Unidad	Cantidad
CUA-08	JOR	0.400000

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
%M-O1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

BASICOS

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
ACE.1	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	54.371373
CIMBRA-COMUN	CIMBRA COMÚN	M2	3.600000
CONC.250	CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4"	M3	0.567000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - c). – DOPI-029 SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

a.- El concepto pide silletas, insumo que no se toma en cuenta para su análisis

Página 20 de 484



Licitante: VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Procedimiento No. DOPI-MUN-PP-EP-LP-075-2025 Obra: Construcción de centro comunitario para la tercera edad denominado la Magdalena, etapa 01, frente 03, más obras complementarias, la Magdalena, Municipio de Zapopan, Jalisco.	DOCUMENTO PT17 FECHA: 05/08/2025
--	---	--

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOPI-029 KG 269.4400	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. MATERIALES Descripción VARILLA ACERO Y HABILITADO M2 10 Y 12 N.º 8 ALAMBRE RECOCCIDO CAL 18	Unidad KG KG Cantidad 0.050000 0.000000
------------------------------------	---	--

MANO DE OBRA

Categoría	Unidad	Cantidad
CUA-07	CUADRILLA 07 (07 FERREROS + 1 AYUDANTE)	JOR 0.000897

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
%M-01	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - d). – DOPI-160 SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ARMEX DE REFUERZO, 15 X 15 - 4 CON FY= 6000 KG/CM2, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES Y MANO DE OBRA.

a.- El concepto pide silletas, insumo que no se toma en cuenta para su análisis.

Página 160 de 464



Licitante: VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Procedimiento No. DOPI-MUN-PP-EP-LP-075-2025 Obra: Construcción de centro comunitario para la tercera edad denominado la Magdalena, etapa 01, frente 03, más obras complementarias, la Magdalena, Municipio de Zapopan, Jalisco.	DOCUMENTO PT17 FECHA: 05/08/2025
--	---	--

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

DOPI-160
M 46.4000
 SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ARMEX DE REFUERZO, 15 X 15 - 4 CON FY= 6000 KG/CM2, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES Y MANO DE OBRA.

MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad
ARM.15X15-4.UR ARMEX DE REFUERZO DE USO RUDO, 15 X 15 - 4 CON FY= 6000 KG/CM2	M	1.050000
MT-0006 ALAMBRE RECOCIDO CAL. 10	KG	0.073185

MANO DE OBRA

Categoría	Unidad	Cantidad
CUA-06 CUADRILLA 06 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.011000

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
%M-O1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
17	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
31	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	KARWO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	CUMPLE
48	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	URBANIZADORA ALTAX, S. A. DE C. V.	CUMPLE
53	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
17	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$12,036,012.59
21	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$13,414,819.84
29	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	\$12,548,628.31
30	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$12,674,777.52
31	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$11,952,146.83
34	KARWO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$12,395,752.49
36	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$10,201,646.19
48	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$11,564,356.52
50	URBANIZADORA ALTAX, S. A. DE C. V.	\$11,731,287.63
53	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$11,202,732.00

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
 UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



Construcción de centro comunitario para la tercera edad denominado la Magdalena, etapa 01, frente 03, más obras complementarias, la Magdalena, Municipio de Zapopan, Jalisco.

CONTRATO
DOPI-MUN-PP-EP-LP-075-2025

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 12,013,211.74	Promedio mínimo	\$ 10,811,890.56
Techo financiero	\$ 14,156,401.97	Promedio máximo	\$ 13,214,532.91		

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,201,646.19	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 11,202,732.00	\$ 6,142,523.18	\$ 2,646,547.36	\$ 625,477.45	\$ 771,992.94	\$ 24,797.10	\$ 1,000,711.13	\$ -
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ 11,564,356.52	\$ 7,181,337.88	\$ 2,062,435.75	\$ 285,960.95	\$ 950,978.46	\$ 52,303.54	\$ 1,051,301.16	\$ -
4	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ 11,731,287.63	\$ 7,240,316.96	\$ 2,116,753.65	\$ 293,215.95	\$ 772,022.92	\$ 52,111.55	\$ 1,256,930.52	\$ -
5	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 11,952,146.85	\$ 6,187,239.12	\$ 2,883,906.17	\$ 645,630.00	\$ 1,544,477.30	\$ 4,317.97	\$ 1,086,557.10	\$ -
6	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 12,036,012.59	\$ 5,734,927.89	\$ 2,860,151.11	\$ 423,599.85	\$ 1,003,888.91	\$ -	\$ 993,850.02	\$ -
7	KARWO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 12,395,752.49	\$ 7,017,306.19	\$ 2,612,620.86	\$ 386,285.13	\$ 811,173.96	\$ 4,905.89	\$ 1,563,486.46	\$ -
8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	\$ 12,548,628.31	\$ 6,925,957.24	\$ 3,332,776.55	\$ 395,583.73	\$ 669,851.57	\$ 6,792.56	\$ 1,227,311.09	\$ -
9	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 12,674,777.52	\$ 7,181,172.08	\$ 2,670,567.14	\$ 370,266.17	\$ 1,042,210.06	\$ 571,124.43	\$ 1,152,183.22	\$ -
10	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ 13,414,813.84	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo	\$ 12,013,211.74	\$ 6,778,780.10	\$ 2,710,528.62	\$ 415,738.05	\$ 892,043.71	\$ 24,204.77	\$ 1,129,162.37	\$ -
------------	------------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	--------------	-----------------	------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 636,256.92	-\$ 63,981.26	\$ -	-\$ 120,050.77	\$ -
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 648,092.87	-\$ 129,777.10	\$ -	\$ -
4	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 593,774.97	-\$ 122,522.10	-\$ 120,020.79	\$ -
5	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 591,540.98	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 19,886.80
6	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 1,043,852.21	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 24,204.77
7	KARWO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 97,907.76	-\$ 29,452.92	-\$ 80,869.75	-\$ 19,298.88
8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 20,154.32	-\$ 222,192.14	-\$ 17,412.21
9	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 39,961.48	-\$ 45,471.88	\$ -	\$ -
10	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO					COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL (SUMANDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO DIRECTO	FINANCIAMIENTO								
1	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	10,201,646.10	DESCALIFICADO
2	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 636,256.92	-\$ 63,981.26	\$ -	-\$ 700,238.18	-\$ 120,050.77	\$ -	-\$ 820,288.95	\$ 1,000,711.13	\$ 180,422.18	SOLVENTE	\$	11,202,732.00	GANADOR
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 648,092.87	-\$ 129,777.10	-\$ 777,869.97	\$ -	\$ -	-\$ 777,869.97	\$ 1,051,301.16	\$ 273,431.19	SOLVENTE	\$	11,564,356.52	SOLVENTE
4	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 593,774.97	-\$ 122,522.10	-\$ 716,297.07	-\$ 120,020.79	\$ -	-\$ 836,317.86	\$ 1,256,930.52	\$ 420,612.66	SOLVENTE	\$	11,731,287.63	SOLVENTE
5	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 591,540.98	\$ -	\$ -	-\$ 591,540.98	\$ -	\$ -	-\$ 591,540.98	\$ 1,086,557.10	\$ 475,129.33	SOLVENTE	\$	11,952,146.83	SOLVENTE
6	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 1,043,852.21	\$ -	\$ -	-\$ 1,043,852.21	-\$ 24,204.77	\$ -	-\$ 1,068,056.97	\$ 993,850.02	-\$ 74,206.95	DESCALIFICADO	\$	12,036,012.59	DESCALIFICADO
7	KARWO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 97,907.76	-\$ 29,452.92	-\$ 127,360.68	-\$ 80,869.75	-\$ 19,298.88	-\$ 227,529.31	\$ 1,563,460.46	\$ 1,335,931.16	SOLVENTE	\$	12,395,752.49	SOLVENTE
8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 20,154.32	-\$ 20,154.32	-\$ 222,192.14	-\$ 17,412.21	-\$ 259,758.66	\$ 1,227,311.09	\$ 967,552.43	SOLVENTE	\$	12,548,628.31	SOLVENTE
9	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 39,961.48	-\$ 45,471.88	-\$ 85,433.36	\$ -	\$ -	-\$ 85,433.36	\$ 1,352,163.22	\$ 1,066,730.86	SOLVENTE	\$	12,674,777.52	SOLVENTE
10	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$	13,414,819.84	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO					COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (SUMANDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO DIRECTO	FINANCIAMIENTO								
1	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	10,201,646.10	DESCALIFICADO
2	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	-\$ 636,256.92	-\$ 63,981.26	\$ -	-\$ 700,238.18	-\$ 120,050.77	\$ -	-\$ 820,288.95	\$ 1,000,711.13	\$ 180,422.18	SOLVENTE	\$	11,202,732.00	GANADOR
3	SOLUCIONES INTEGRALES EN PAVIMENTOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 648,092.87	-\$ 129,777.10	-\$ 777,869.97	\$ -	\$ -	-\$ 777,869.97	\$ 1,051,301.16	\$ 273,431.19	SOLVENTE	\$	11,564,356.52	SOLVENTE
4	URBANIZADORA ALTAX, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 593,774.97	-\$ 122,522.10	-\$ 716,297.07	-\$ 120,020.79	\$ -	-\$ 836,317.86	\$ 1,256,930.52	\$ 420,612.66	SOLVENTE	\$	11,731,287.63	SOLVENTE
5	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 591,540.98	\$ -	\$ -	-\$ 591,540.98	\$ -	\$ -	-\$ 591,540.98	\$ 1,086,557.10	\$ 475,129.33	SOLVENTE	\$	11,952,146.83	SOLVENTE
6	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-\$ 1,043,852.21	\$ -	\$ -	-\$ 1,043,852.21	-\$ 24,204.77	\$ -	-\$ 1,068,056.97	\$ 993,850.02	-\$ 74,206.95	DESCALIFICADO	\$	12,036,012.59	DESCALIFICADO
7	KARWO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 97,907.76	-\$ 29,452.92	-\$ 127,360.68	-\$ 80,869.75	-\$ 19,298.88	-\$ 227,529.31	\$ 1,563,460.46	\$ 1,335,931.16	SOLVENTE	\$	12,395,752.49	SOLVENTE
8	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 20,154.32	-\$ 20,154.32	-\$ 222,192.14	-\$ 17,412.21	-\$ 259,758.66	\$ 1,227,311.09	\$ 967,552.43	SOLVENTE	\$	12,548,628.31	SOLVENTE
9	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 39,961.48	-\$ 45,471.88	-\$ 85,433.36	\$ -	\$ -	-\$ 85,433.36	\$ 1,352,163.22	\$ 1,066,730.86	SOLVENTE	\$	12,674,777.52	SOLVENTE
10	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$	13,414,819.84	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “**DOPI-MUN-PP-EP-LP-075-2025**” al licitante “**VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$11'202,732.00 (Once millones doscientos dos mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.) más \$1'792,437.12 (Un millón setecientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 12/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$12'995,169.12** (Doce millones novecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 12/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 27 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario **NO** suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, se hace la puntualización de que, **se modifica la fecha estimada en la Convocatoria para el inicio de la obra**; determinándose que **deberán iniciarse los trabajos el día jueves 28 de agosto de 2025 y concluirse el día 28 de diciembre de 2025**, sin que se altere el periodo de **123 días naturales** considerado originalmente.

Por esto último, **EL CONTRATISTA DEBERÁ ADECUAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA A ESTAS NUEVAS FECHAS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **20 de agosto de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO


OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS


ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN


SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA


ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

